

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23348 *EMERITASA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANPEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9 de julio de 2012, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Emeritasa, sociedad limitada." de "Anpeal, sociedad anónima, unipersonal", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas íntegramente participadas indirectamente por el mismo socio único, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 12 de julio de 2012.- D. Ángel Pérez Álvarez, Presidente del Consejo de Administración de "Anpeal, Sociedad Anónima Unipersonal", y Presidente del Consejo de Administración de "Emeritasa, Sociedad Limitada".

ID: A120053267-1